





MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 2907 DE FECHA 23.08.2011 DEL SERVIU REGIÓN DEL MAULE, QUE ASIGNA SUBSIDIOS DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA - CONSTRUCCIÓN EN SITIO PROPIO CON PROYECTO TIPO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1030
30 MAR 2012

TALCA,

VISTOS:

- a) El Decreto Supremo 174 de V. y U. de 2005 que reglamenta el programa Fondo Solidario de Vivienda.
- b) El Decreto Supremo 332 de 2000; que reglamenta sistema de atención habitacional para situaciones de emergencia.
- c) La Resolución N° 2968 de V. y U. de 2010 y sus modificaciones, que llama a concurso en condiciones especiales para construcción de viviendas en sitio propio con proyecto tipo.
- d) La Resolución Exenta N° 1073 del 31.05.2011 de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región del Maule, que define área de valor patrimonial arquitectónico y Urbanístico de la localidad de Hualañé, comuna de Hualañé.
- e) La Resolución Exenta N° 1696 del 27-05-2011, del SERVIU Región del Maule, que aprueba convenio de prestación de servicios de asesoría técnica y jurídica, a **I. MUNICIPALIDAD DE HUALAÑÉ**, para postulantes del Programa de Vivienda Tipo que se asignan con subsidio mediante la presente resolución.
- f) La Resolución Exenta N° 2907 del 23.08.2011 del SERVIU Región Maule, que asigna subsidios del Programa Fondo Solidario de Vivienda Construcción en Sitio Propio con Proyecto Tipo, entre otros a doña Julia Inés Naranjo Díaz, cédula de identidad N° 7.089857-8, de la comuna de Hualañé, con asesoría técnica y jurídica de la **I. MUNICIPALIDAD DE HUALAÑÉ**.
- g) La Resolución Exenta N° 9883 del 29.12.2011 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que asigna directamente 200 Unidades de Fomento por concepto de Subsidio Patrimonial, a postulante individualizada en visto precedente.
- h) Los antecedentes técnicos y legales presentados al SERVIU por el prestador de asistencia técnica y jurídica, **I. MUNICIPALIDAD DE HUALAÑÉ**, de conformidad a lo señalado en convenio con dicho prestador; antecedentes que han sido validados con fecha 14.03.2012, por los profesionales del SERVIU Región del Maule, según consta en cada una de las carpetas individuales presentadas.
- i) La Resolución número 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
- j) Las facultades que me confiere el D.S. 355 de V. y U. de 1976 y el D. S. 66 V. y U. del 05 de Diciembre del 2011, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. Modifíquese la resolución 2907/2011 del SERVIU Región del Maule, en el sentido de considerar dentro del total, el monto de UF de subsidio asignadas mediante Resolución 9883/2011 V. y U., y apruébese proyecto con la constructora que se señala a continuación, para beneficiaria que se indica:

N°	Comuna	Nombre del Beneficiario	RUT	Constructora/ Contratista	Subsidio Base UF	Subsidio Conexión a Servicios UF	Subsidio Habilitación UF	Subsidio Demolición UF	Subsidio Patrimonial Arquitectónico y Urbanístico UF	Total Subsidio UF
1	Hualañé	Julia Inés Naranjo Díaz	7089857-8	Sergio Reyes Valdivia	380	20	30	25	200	655



2. La Resolución 2907/2011 del SERVIU Región del Maule se mantendrá vigente en todo lo no modificado, dado que el monto de subsidio patrimonial ha sido imputado al ítem correspondiente mediante la resolución consignada en visto g) de la presente resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



NHA/CI/KPB/PAB/etp

DISTRIBUCIÓN

- I. MUNICIPALIDAD DE HUALAÑÉ
- SEREMI de Vivienda y Urbanismo
- Dirección Regional SERVIU
- Contraloría Interna
- Departamento Jurídico
- Departamento Técnico
- Programa Vivienda Tipo
- Unidad de Inspección
- Unidad Asistencia Técnica
- Depto. Operaciones Habitacionales
- Depto. Programación Física y Control
- Oficina de Partes

CLARISA AYALA ARENAS
DIRECTORA SERVIU REGION DEL MAULE